



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la consolidación del Mar de Grau"

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LOGÍSTICA

14 ABR. 2016

RECIBIDO
Vº Bº *celiane* Hora: 10:45

RESOLUCION N° 04 -2016-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF

Lima, 13 de abril de 2016

VISTO:

El Informe N° 014-2016-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA del Encargado de Patrimonio y Almacén y el Informe N° 138-2016-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG de la Responsable del Área de Logística, mediante los cuales recomiendan proceder con el alta de un (01) bien mueble al patrimonio de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 10° señala las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el literal K.1) aprobar los actos de adquisición, administración y disposición; asimismo, en el literal j) se establece la aprobación del alta y la baja de sus bienes;

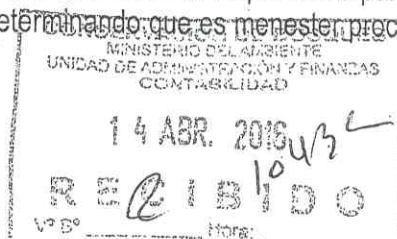
Que, la Directiva N°001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada Mediante Resolución N° 046-2015/SBN, establece en el numeral 6.3.2.1. que la adquisición de bienes mediante reposición implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que ha sufrido: pérdida, robo, hurto o daño, repuesto por el servidor cuya responsabilidad ha sido determinada;

Que, asimismo, en el numeral 6.3.2.2 de la citada Directiva, indica que la Unidad de Control Patrimonial suscribirá el Acta de Entrega – Recepción y elaborará el informe técnico precisando si el bien recibido por la entidad cuenta con las características exigibles y lo elevará a la Oficina General de Administración para su evaluación;

Que, la Directiva 002-2013-PNCB-VMDERN-MINAM, Norma el Procedimiento de Altas, Bajas, Administración y Disposición de Bienes del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 002-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES, establece en el numeral 6.1 el procedimiento de alta del bien;

Que, la unidad orgánica responsable del control patrimonial es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, asimismo de elaborar los informes técnicos y proyectos de resolución, según lo establecido en los artículos 11° y 124° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante el Informe N° 014-2016-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA y el Informe N° 138-2016-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG, el Encargado de Patrimonio y Almacén y la Responsable del Área de Logística, respectivamente, han evaluado la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 003-2016-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-LOG-EPA que forma parte integrante de la presente Resolución encontrándola conforme, determinando que es menester proceder con el alta del bien por acto de reposición del bien;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar la reposición y dar de alta un (01) bien -equipo de posicionamiento (GPS)- por acto de reposición, el cual tiene características mejores en valor comercial al equipo perdido -equipo de posicionamiento (GPS) de código patrimonial N° 952231860027- por parte del servidor de la entidad, cuyo valor de adquisición asciende a S/. 1,980.00 (Mil novecientos ochenta y 00/100 Soles), tal como se detalla en el anexo junto.

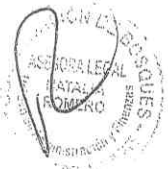
Artículo Segundo.- Autorizar al Área de Contabilidad y al Área de Logística para que a través del Especialista en Control Patrimonial de la entidad, procedan con la incorporación del bien mueble en los registros patrimonial y contable, respectivamente, indicado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales dentro del plazo establecido en las normas legales vigentes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese y comuníquese,

Jorge Armando Peláez Martínez
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE





MINISTERIO DEL AMBIENTE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Administración y Finanzas

Control Patrimonial

BIEN REPUESTO PROPUESTO PARA ALTA

ítem	cód. int.	cód. sbn	descripción	marca	modelo	serie	color	est.	cuenta	valor neto	causal de alta	observaciones
1	01121	s/c	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	OREGON 650	30D080089	NEGRO	N	1503.0203.03	1,980.00	reposición	c/accesorios
										1,980.00		

